

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA**, 11 de febrero de 2026.**VISTO:**

El Expediente N° 451/2026, donde obra el pedido de renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, solicitada a partir del UNO (1) de febrero de 2026, presentado por la docente Laura Viviana ALTURRIA a los efectos de poder iniciar sus trámites jubilatorios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 3857/2026, corre agregado el Formulario N° 1 de la Ordenanza N° 44/2022-R., donde la Prof. ALTURRIA solicita a partir del UNO (1) de febrero de 2026 la respectiva renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, en el cargo detallado en el mismo.

Que en Nota N° 3869/2026 corre agregado el Formulario N° 2 de la Ordenanza N° 44/2022-R., donde la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad, informa la situación de revista de la docente.

Que en Nota N° 7971/2026 corre agregado el informe de la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ordenanza n° 32 del día 27 de junio de 2016, y sus modificatorias del Rector,

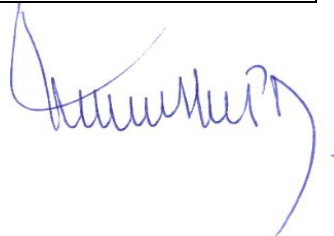
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la RENUNCIA CONDICIONADA, conforme a los términos establecidos en el Decreto Nacional N° 8820/1962, del siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
APELLIDO Y NOMBRES	ALTURRIA, Laura Viviana
D.N.I.	17.464.173
CUIL o CUIT	27-17464173-6
LEGAJO N°	21.336

CARGO N° 1

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Efectivo
N° Resolución de designación	1940/2016-C.S.


RESOLUCIÓN N° 031/2026 _ _ _ _

RESOLUCIÓN DIGITAL

3. Término de la última designación	
Desde	02/12/2016
Hasta	

4. Espacios Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	Administración Rural
2)	Administración de Empresas Agroalimentarias y Gestión de la Calidad
3)	Administración de las Organizaciones y Gerenciamiento Ambiental

CARGO N° 2

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Profesor Asociado
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Interino
N° Resolución de designación	1465/2025-D.

3. Término de la última designación	
Desde	01/01/2026
Hasta	30/06/2026

4. Espacios Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	Administración Rural

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Departamento de Economía, Gestión, Desarrollo Territorial y Ambiente

6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DÍA	UNO (1)
MES	FEBRERO
AÑO	2026

ARTÍCULO 2°.- El docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional.

ARTÍCULO 3°.- El docente que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en que se desempeña, y que se encontrare bajo RENUNCIA

RESOLUCIÓN DIGITAL

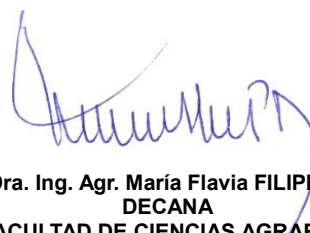
CONDICIONADA, seguirá prestando servicios hasta tanto obtenga su beneficio jubilatorio, con la única condición de haber iniciado el correspondiente trámite previsional, caso contrario cesará automáticamente. Por tanto, en estos casos no corresponderá solicitar la continuidad laboral.

ARTÍCULO 4°.- Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado UNA (1) copia de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el visto.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 031/2026 _ _ _ _
MDR.